

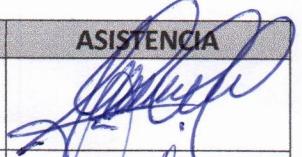
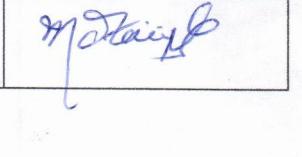
REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

10

Fecha: MIÉRCOLES 24 DE DICIEMBRE 2025

Hora: 07.00 HORAS

Lugar: SALA DE DIRECTORES DE LA CCITU

Nº	Nombres	Cargos CCITU	ASISTENCIA
1	Rubén Adolfo Cerna Leveau	Presidente	
2	Dante Iván Cárdenas Un'ñez	Vicepresidente de Comercio	
3	Javier Navarro Ramos	Vicepresidente de Industria	
4	Raúl Fernando del Castillo Miranda	Vicepresidente de Turismo	
5	Sara Silvana Solórzano Stiglich	Vicepresidente de Servicios	
6	Dina Luz Montero Cárdenas	Director Secretario	
7	Roberto Less Pérez Lazo	Director Tesorero	
8	Ignacio Abraham García Béjar	Director Fiscal	
9	Marcela María Mercedes Peralta Horna	Director Vocal 1	
10	Miguel Adolfo Millones Rodríguez	Director Vocal 2	
11	Roy Saulo Robles Arce	Director Vocal 3	
12	Manuela Zúñiga Cárdenas	Director Vocal 4	

10

**Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo N° 10 - 2025**

**Fecha: 24 de Diciembre del 2025 - Hora: 7:30 horas**

**Lugar: Sala de directorio de la CCITU Jr. Tarapacá N°746**

En el local institucional, auditorio de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Ucayali, ubicado en el Jr. Tarapacá N°746 Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali, siendo las 7:30 horas del día 24 de Diciembre del 2025 en primera convocatoria, reunidos todos los miembros del Consejo Directivo, a convocatoria del Presidente Dr. Rubén Adolfo Cerna Leveau, con DNI: 09907765, conforme a las atribuciones establecidas en los estatutos.

Señala además la presidenta que la convocatoria lo ha efectuado conforme a lo establecido por el Art. 34º del estatuto, mediante esquelas y correo electrónicos y cuentan con los cargos de recepción.

Para los efectos de la presente sesión actúa como presidente Dr. Rubén Adolfo Cerna Leveau DNI: 09907765, y como secretaria: Dina Luz Montero Cárdenas con DNI: 09464883, lo que es aprobado en forma unánime por todos los miembros del Consejo Directivo presentes

Seguidamente el presidente verifica el quorum, constatándose la asistencia de las siguientes personas miembros del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Ucayali, procede a tomar asistencia, confirmando la participación de un total de (07) directores, de los (12) que conforman el Consejo Directivo, de manera presencial, con lo cual se confirma la conformación del quórum estatutario y da por instalada la sesión de Consejo Directivo:

1. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU \_\_\_\_\_ PRESIDENTE CCITU
2. JAVIER NAVARRO RAMOS \_\_\_\_\_ VICEPRESIDENTE DE INDUSTRIA
3. MIGUEL ADOLFO MILLONES RODRIGUEZ \_\_\_\_\_ DIRECTOR VOCAL 2
4. MANUELA ZUÑIGA SAENZ \_\_\_\_\_ DIRECTOR VOCAL 4
5. DINA MONTERO CARDENAS \_\_\_\_\_ DIRECTOR TESORERO
6. ROY SAULO ROBLES \_\_\_\_\_ DIRECTOR VOCAL 3
7. SARA SILVANA SOLORSANO STIGLICH \_\_\_\_\_ VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS

El presidente manifiesta que ha verificado el quorum reglamentario, toda vez que la asistencia de los miembros es MAYORITARIA, por lo que declara la sesión válidamente constituida en primera convocatoria y da lectura a la agenda a tratar:

**DESARROLLO DE AGENDA:**

La presidenta RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU, cede la palabra al Gerente General, **Juan Eduardo Mateluna Florián**, identificado con DNI N° 06599087, para efectos que explique

los puntos en agenda:

1. Aprobación del nuevo Reglamento de Arbitraje de la institución.
2. Aprobación del nuevo Código de Ética de la institución arbitral y JPRD, según los requisitos establecidos en el artículo 324.2 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
3. Aprobar del Reglamento Interno del Centro de Arbitraje, y JPRD.
4. Aprobación del nuevo Reglamento de Junta de Prevención y Resolución de Disputas de la institución.

El Presidente del Consejo Directivo de la CCITU sigue con el **PRIMER PUNTO DE LA AGENDA**, poniendo a consideración de los integrantes del Consejo las siguientes cuestiones:

Que, con la implementación del Sistema CDA ONLINE en el Centro de Arbitraje, se prescinde de las notificaciones realizadas mediante correo electrónico, resultando necesario adaptar e incorporar las disposiciones correspondientes en el Reglamento de Arbitraje del Centro.

En tal sentido, se somete a consideración del Consejo el nuevo Reglamento de Arbitraje 2025, siendo sustentada por la Gerente General, quien expuso de manera detallada las modificaciones propuestas, así como las mejoras que dichas modificaciones que incorporan al marco normativo de la institución arbitral.

Durante la sesión, los miembros del consejo directivo presentes formularon consultas respecto al funcionamiento de las nuevas disposiciones, las cuales fueron absueltas de manera satisfactoria por la Gerente General.

Por lo tanto, el Consejo **APRUEBA** por unanimidad el nuevo Reglamento de Arbitraje 2025 y dispone la publicación del nuevo texto, el cual incorpora las referidas adecuaciones y mejoras.

A continuación, el Presidente del Consejo Directivo de la CCITU prosigue al desarrollo del **SEGUNDO PUNTO DE AGENDA**, el cual se desarrolla en el sentido siguiente:

Que, en la presente sesión la Gerente General procede a presentar el proyecto del Código de Ética de la institución arbitral, según el criterio delimitado por el Organismo Especializado de las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, conforme a lo señalado en el artículo 324.2 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado.

Al respecto en la presente sesión los consejeros revisaron el proyecto enviado, para lo cual formularon consultas sobre el funcionamiento de las nuevas modificaciones del Código de Ética, mismas que fueron absueltas en la forma debida por la Gerente General y de manera conforme.

Por lo que, se **APRUEBA** por unanimidad dichas modificaciones y se dispone la publicación del nuevo Código de Ética de la institución arbitral, el cual contiene las referidas modificaciones y mejoras según el criterio establecido por el OECE.

Seguidamente Presidente del Consejo Directivo de la CCITU sigue con el **TERCER PUNTO DE LA AGENDA** el cual se desarrolla en el sentido siguiente:

Que, en la presente sesión el Gerente General procede a presentar el proyecto del Reglamento Interno, conforme a los requisitos establecidos en el Lineamiento N° 001-2025-OECE-CD, es que se tiene a bien implementar un Reglamento Interno con el fin de garantizar la adecuada Organización y funcionamiento del Centro en el marco de su acreditación ante el REGAJU.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la CCITU procede a revisar el proyecto de Reglamento Interno, obteniéndose como resultado, luego de la evaluación correspondiente, la **APROBACIÓN** en todos sus extremos del Reglamento Interno del Centro de Arbitraje y JPRD, disponiéndose su inmediata entrada en vigencia y la ejecución de todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Finalmente, el Presidente del Consejo Directivo de la CCITU sigue con el **CUARTO PUNTO DE LA AGENDA**, poniendo a consideración de los integrantes del Consejo las siguientes cuestiones:

Que, en la presente sesión el Gerente General procede a presentar el proyecto del Reglamento de JPRD- 2025, conforme a los requisitos establecidos en el Lineamiento N° 002-2025-OECE-CD, es que se tiene a bien implementar un Reglamento de JPRD- 2025 con el fin de garantizar la adecuada Organización y funcionamiento del Centro en el marco de su acreditación ante el REGAJU.

En consecuencia, se somete a consideración del Consejo la implementación del nuevo Reglamento de JPRD-2025, siendo sustentada por el Gerente General, quien expuso de manera detallada las modificaciones propuestas, así como las mejoras que dichas modificaciones incorporan al marco normativo de la institución.

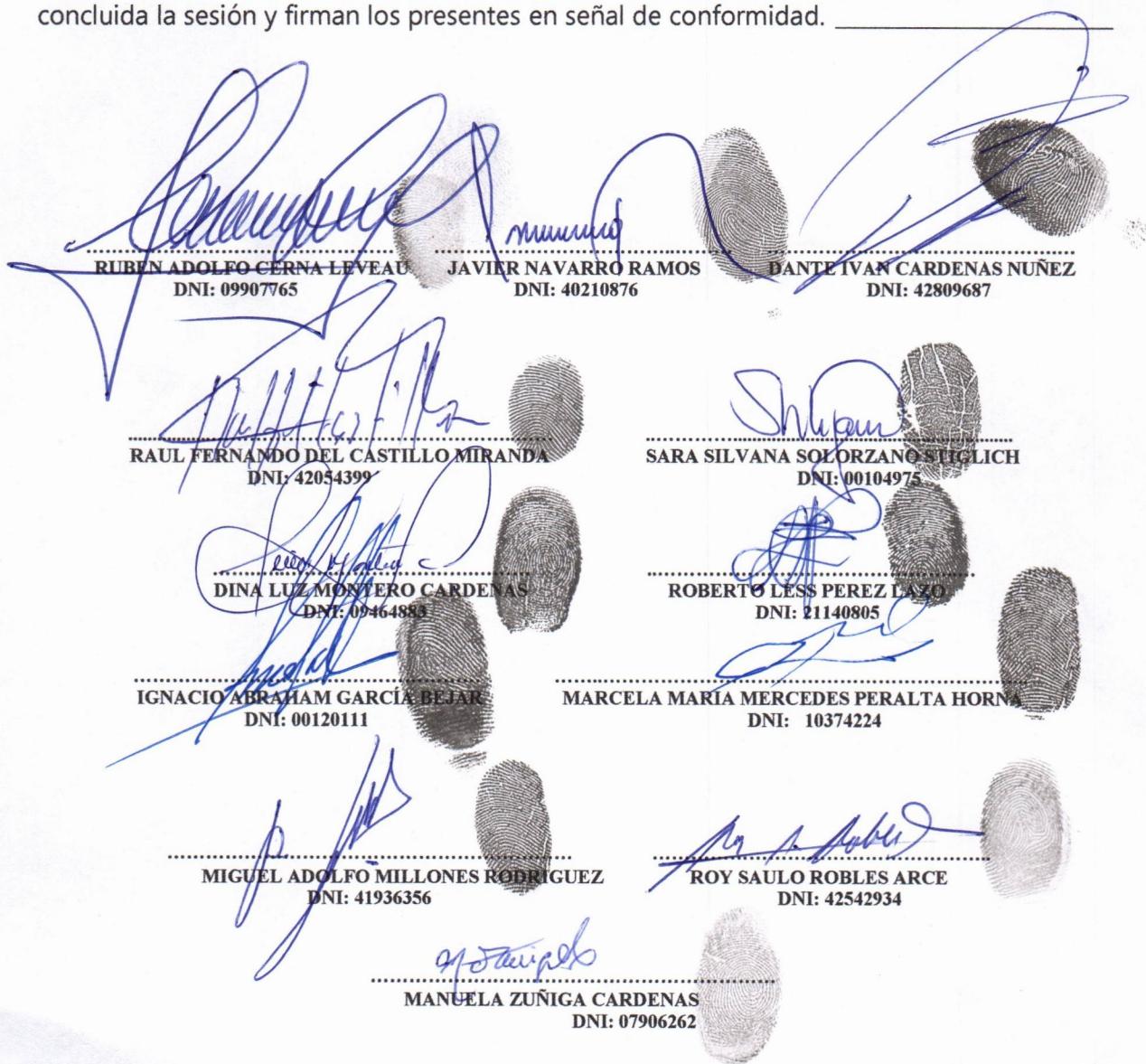
Por lo tanto, el Consejo **APRUEBA** por unanimidad implementación del nuevo Reglamento de JPRD y dispone la publicación del nuevo texto, el cual incorpora las referidas adecuaciones y mejoras.

#### **RESUMEN DE ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE**

- 1. APROBAR POR UNANIMIDAD** la implementación del nuevo Reglamento 2025 de Arbitraje de la institución arbitral.
- 2. APROBAR POR UNANIMIDAD** las modificaciones al Código de Ética

3. **APROBAR** en todos sus extremos del Reglamento Interno del Centro de Arbitraje y JPRD, disponiéndose su inmediata entrada en vigencia y la ejecución de todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.
4. **APROBAR POR UNANIMIDAD** la implementación del nuevo Reglamento 2025 de JPRD de la institución.
5. **ENCARGAR** a la Secretaría del Centro de Arbitraje y JPRD la publicación del nuevo Reglamento de Arbitraje de la institución arbitral, del Código de Ética, del Reglamento Interno y del nuevo Reglamento de JPRD 2025 de la institución arbitral.

Siendo las 9:00 horas de la mañana, el presidente RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU, da por concluida la sesión y firman los presentes en señal de conformidad. \_\_\_\_\_

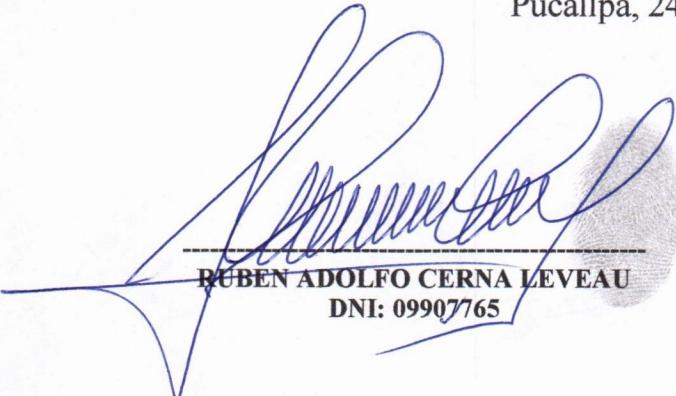


Yo, Dr. Rubén Adolfo Cerna Leveau, identificado con DNI: 09907765, presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Ucayali,

inscrito en la partida electrónica N°11002226 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, DECLARO bajo mi entera responsabilidad que los Directivos asistentes a la presente sesión, son efectivamente tales y las firmas que anteceden corresponden a los mismos, así como de la recurrente, caso contrario me someto las responsabilidades de Ley. \_\_\_\_\_

Firmo la presente certificación con la finalidad de dar conformidad a lo establecido en el D.S. N° 006-2013-JUS, a fin que se le otorgue los efectos legales pertinentes.

Pucallpa, 24 de diciembre del 2025.

  
RUBÉN ADOLFO CERNA LEVEAU  
DNI: 09907765